

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA**  
**CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.**

Santiago, 20 de marzo de 2020

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

**Ref.: Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, Circulares N°662 y N°911 de la CMF y demás normativa vigente, informamos en carácter de Hecho Esencial de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A, lo siguiente:

Debido a la contingencia nacional por pandemia de coronavirus COVID-19, y de acuerdo con el Plan de Continuidad Operacional de la Compañía, se han tomado diferentes medidas, a fin de resguardar la salud de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y de la comunidad en general y asegurando la continuidad operacional de la Compañía, tomando para ello todos los resguardos necesarios que garanticen el cumplimiento de todas nuestras obligaciones legales.


Dentro de aquellas medidas, cumplimos con informar las siguientes:

- Respecto de lo colaboradores de la Compañía, se ha establecido un sistema de teletrabajo que permita continuar con las funciones de nuestros colaboradores que, por la naturaleza de sus funciones, puedan desempeñarlas a distancia, y para aquellos que, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud, deban permanecer en sus hogares. Para lo anterior, se han habilitado los medios tecnológicos disponibles, resguardando las medidas de ciberseguridad necesarias para su correcta implementación.
- Para estos efectos, hemos fijado protocolos referentes al teletrabajo y hemos difundido por diferentes medios internos las medidas que deberían aplicar en sus hogares para desempeñar sus funciones, de acuerdo con las sugerencias entregadas tanto por la Mutual de Seguridad como por las entidades gubernamentales correspondientes.
- Junto con extremar las medidas de higiene y limpieza en las dependencias de la Compañía, se realizó la entrega individual de alcohol gel a todos los colaboradores a nivel nacional, y se está disponiendo de implementos de higiene en las recepciones y accesos de todos los edificios, pisos y sucursales de Consorcio a nivel nacional, reforzando en los lugares de mayor contacto con clientes.

- A contar del lunes 23 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, el horario de atención de nuestras sucursales será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Durante dicho horario, las sucursales operarán de manera regular proporcionando todos los servicios habituales.
- Los colaboradores que desempeñan sus funciones en nuestras sucursales, tendrán flexibilidad en cuanto al trabajo presencial, el que deberá ser coordinado con sus jefaturas directas e informadas a las áreas correspondientes al interior de la Compañía.
- Nuestra casa matriz, ubicada en Avda. El Bosque Sur 180, las Condes, considerando las restricciones propias de las condiciones actuales de trabajo, se mantiene operativa recibiendo documentos y requerimientos de terceros.
- Nuestros clientes podrán ingresar todas las solicitudes o requerimientos a través de nuestro portal web [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl) o de nuestro call center, al número 600 221 3000.

De todas formas, las medidas señaladas anteriormente y las medidas adicionales que se tomen en función del desarrollo del COVID-19 y de las medidas decretadas por las autoridades, serán informadas a nuestros clientes a través de nuestro portal web.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Christian Cuger Vergara**  
**Gerente General**  
**Compañía de Seguros de Vida**  
**Consorcio Nacional de Seguros S.A.**